

## **CONVOCATORIA**

### **PROGRAMA "MANO A MANO" PROGRAMA DE RESPALDO PARA LA CONTINUIDAD ACADÉMICA**

#### **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO A.C.**

La Fundación Universidad Autónoma del Estado de México (Fundación) en coordinación con la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx), con base en lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito el 19 de agosto de 2025 entre ambas partes, cuyo objeto es establecer las bases para la realización de actividades conjuntas orientadas a la procuración de fondos destinados al desarrollo de proyectos específicos de la UAEMéx; y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción V, y 10 del Reglamento de Ingresos Extraordinarios Generados por Organismos Académicos, Unidades Académicas y Espacios Universitarios de la Universidad Autónoma del Estado de México, relativos a la obtención de donativos;

## **CONVOCA**

A las personas estudiantes de Estudios Profesionales que, además de contar con un desempeño académico sobresaliente, enfrenten condiciones de vulnerabilidad económica, social, familiar, así como de acceso geográfico a la educación que ponga en riesgo la continuidad de sus estudios.

## **PROPÓSITO**

La Fundación Universidad Autónoma del Estado de México es una organización vinculada a su comunidad universitaria que, en coordinación con la propia Universidad y aliados estratégicos, impulsa iniciativas orientadas a fortalecer la trayectoria de sus estudiantes.

Desde esta colaboración, la Fundación busca complementar los esfuerzos institucionales, brindando acompañamiento y respaldo en momentos clave, para que más jóvenes puedan sostener, concluir y proyectar su formación profesional.

## **Sobre el programa**

El programa “Mano a Mano” brinda apoyos complementarios a estudiantes que enfrenten situaciones extraordinarias que requieran un respaldo económico para continuar o fortalecer su trayectoria universitaria. Los apoyos podrán destinarse, entre otros casos, a:

- Movilidad nacional o internacional extraordinaria vinculada con su formación académica o profesional.
- Condiciones de vulnerabilidad económica extraordinaria que puedan poner en riesgo la continuidad de los estudios.

La Fundación valorará cada solicitud de manera individual, considerando las características y circunstancias del caso, así como la disponibilidad de recursos.

El apoyo será complementario y podrá otorgarse de manera única o temporal.

No necesariamente cubrirá la totalidad del gasto o necesidad planteada.

La recepción de una solicitud no implica la asignación automática del apoyo.

Este programa parte de una lógica de acompañamiento cercano, en la que cada caso es analizado con responsabilidad, buscando ofrecer un respaldo pertinente en momentos donde continuar requiere un esfuerzo adicional.

## **BASES**

### **PRIMERA. DE LOS REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES.**

**Podrán participar las y los estudiantes inscritos en los Estudios Profesionales, en el periodo regular otoño 2026, en la modalidad presencial perteneciente a alguno de los Organismos Académicos, Centros Universitarios o Unidades**

**Académicas Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México que cumplan con los siguientes requisitos:**

- Encontrarse formalmente inscrita o inscrito en el periodo académico otoño 2026.
- Enfrentar una circunstancia extraordinaria que implique una necesidad de apoyo económico y que, de acuerdo con sus características, pueda influir en la continuidad, desarrollo o fortalecimiento de su trayectoria universitaria.
- Presentar la documentación que permita conocer y valorar las circunstancias expuestas, de acuerdo con la naturaleza de cada solicitud. La documentación requerida podrá ser distinta en cada caso, atendiendo a las características particulares de la persona solicitante.
- Cuando la solicitud se relacione con movilidad nacional o internacional de carácter extraordinario, proporcionar la información que permita identificar su vinculación con la formación académica o profesional, así como las condiciones y gastos relacionados con dicha actividad.
- Cuando la solicitud derive de una circunstancia económica extraordinaria, proporcionar la información que permita comprender la situación que atraviesa y la manera en que el apoyo podría contribuir a su permanencia o continuidad en la Universidad.
- Proporcionar información veraz y suficiente y, en su caso, atender las solicitudes de información o documentación complementaria que la Fundación considere necesarias para conocer mejor la situación planteada.
- Cumplir con un desempeño académico en el semestre inmediato anterior acorde a los siguientes criterios:
  1. **9.5** en Ciencias Sociales, Administrativas y Humanidades
  2. **8.5** en Ciencias Naturales, Exactas y de la Salud

**SEGUNDA. DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.**

***Escanear en formato PDF (un archivo por cada documento legible)***

1. Identificación oficial vigente (Credencial del INE, Pasaporte)
2. Comprobante de ingresos de la madre, padre, persona tutora y de la persona estudiante; en caso de no contar con dicho documento, carta bajo protesta de decir verdad respecto de sus ingresos.
3. Historial académico firmado por la persona titular del departamento de control escolar de su espacio académico
4. Comprobante de inscripción al periodo escolar en curso
5. Constancia de Situación Fiscal del mes en que se registre la solicitud.
6. Aviso de Privacidad firmado, descargable en:  
[https://www.fundacionuaemex.org.mx/\\_files/ugd/c250e2\\_b41b4cb05c064138a46e840638d3bc7a.pdf](https://www.fundacionuaemex.org.mx/_files/ugd/c250e2_b41b4cb05c064138a46e840638d3bc7a.pdf)
7. Carátula de estado de cuenta bancario a nombre de la persona solicitante **(no se admitirán cuentas de Instituciones de Fondos de pago electrónico, como Mercado Pago, Spin by OXXO, PayPal, etc.).**
8. Estudio socioeconómico descargable en  
[https://www.fundacionuaemex.org.mx/\\_files/ugd/c250e2\\_fbdd4f69d1aa407085434c692f6afb04.pdf](https://www.fundacionuaemex.org.mx/_files/ugd/c250e2_fbdd4f69d1aa407085434c692f6afb04.pdf)
9. Credencial de estudiante vigente (se admite captura de pantalla en PDF de la app UAEMéx).
10. Clave Única de Registro de Población.(CURP)
11. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a un mes, contado a partir de la fecha de registro de la solicitud.
12. Carta de Contexto Personal y Académico, en la que la persona solicitante describa las circunstancias que motivan su solicitud de apoyo, el impacto que éstas tienen en su trayectoria universitaria y las razones por las cuales considera necesario recibir el respaldo del programa.

## Recepción de solicitudes

### TERCERA. DEL REGISTRO

Se llevará a cabo a través del formulario [https://forms.cloud.microsoft/Pages/ResponsePage.aspx?id=nn\\_hqb6Q0E-GE62pl6-n-wO11kKEY76xKINFhcJ9TT0RUNUhOMkNJRUIUNUhCRFpBSVRZRTBHUDFYSy4u](https://forms.cloud.microsoft/Pages/ResponsePage.aspx?id=nn_hqb6Q0E-GE62pl6-n-wO11kKEY76xKINFhcJ9TT0RUNUhOMkNJRUIUNUhCRFpBSVRZRTBHUDFYSy4u) a partir del 14 de agosto de 2026 y, en cualquier momento del ciclo escolar de acuerdo con los días efectivos de clases del calendario oficial de la Universidad Autónoma del Estado de México y serán atendidas conforme se reciban, hasta agotar el presupuesto disponible para este programa. En caso de solicitar apoyo para asistir a eventos académicos la solicitud debe **presentarse con al menos tres meses de anticipación**, con excepción de las situaciones que, por su propia naturaleza, no sean susceptibles de anticiparse en ese lapso.

La presente convocatoria tiene carácter permanente durante el año 2026 de acuerdo con los días efectivos de clases del calendario universitario de la UAEMéx.

Las solicitudes serán atendidas conforme se reciban, hasta agotar el presupuesto disponible para este programa.

### CUARTA. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

La asignación, la realizará el Consejo Directivo de la Fundación UAEMéx a través de su “Mesa de Becas”, mediante un proceso integral y secuencial que comprenderá:

1. El registro correcto de la solicitud a través del formulario referido en la **BASE TERCERA** para su revisión documental.
2. Preselección de perfiles y derivado de ello, la aplicación de entrevistas; y, en su caso, visitas de verificación en el entorno familiar, concluyendo con la selección final de las personas beneficiarias.

3. La evaluación de las solicitudes considerará de manera conjunta el desempeño académico, la situación económica, el contexto familiar, de salud, las condiciones de vivienda y traslado, así como los gastos asociados a la formación profesional.
4. La decisión de la Mesa de Becas del Consejo Directivo de la Fundación UAEMéx A.C. es inapelable.

*El proceso se realizará bajo principios de equidad, confidencialidad, respeto y no discriminación y se dará prioridad a aquellas personas aspirantes que, además de acreditar mérito académico, enfrenten condiciones de mayor vulnerabilidad.*

#### **QUINTA. DE LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS**

***Serán informados a través del correo electrónico institucional.***

#### **SEXTA. DE LA ENTREGA DEL APOYO**

En caso de apoyo económico, se realizará vía transferencia bancaria a la cuenta proporcionada por la persona solicitante, en caso de ser un apoyo en especie se entregará bajo las condiciones que la naturaleza del apoyo requiera

#### **SÉPTIMA. COMPROMISOS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS**

- Mantener el desempeño académico requerido;
- Permanecer inscritos de manera regular;
- Compartir de forma periódica su información académica (calificaciones y avances);
- Participar en las actividades de acompañamiento que determine la Fundación;
- Firmar el convenio correspondiente con la Fundación, en el que se establecerán los lineamientos, alcances y seguimiento del programa.

## OCTAVA. DISPOSICIONES GENERALES

- El número de personas beneficiarias estará sujeto al presupuesto autorizado por el Consejo Directivo de la Fundación UAEMéx A.C.
- La selección de las personas beneficiarias se realizará considerando los siguientes criterios:
  - Equidad: valoración de las circunstancias particulares de cada persona solicitante para procurar igualdad de oportunidades, considerando su contexto y nivel de vulnerabilidad.
  - Análisis integral: evaluación conjunta de la información académica, económica, familiar y social, evitando que la decisión dependa de un solo elemento.
  - Valoración de la información proporcionada: revisión de la documentación y de la información compartida durante el proceso de solicitud y, en su caso, mediante la entrevista de valoración socioeconómica, con el propósito de contar con los elementos necesarios para una decisión fundada.
- Las decisiones de la Mesa de Becas del Consejo Directivo de la Fundación UAEMéx A.C. serán definitivas e inapelables.
- Cualquier situación no prevista será resuelta por la Mesa de Becas del Consejo Directivo de la Fundación UAEMéx A.C.
- Las modificaciones a la presente convocatoria serán publicadas en el sitio web y redes sociales oficiales de la Fundación UAEMéx A.C.
- **La recepción de solicitudes no implica la asignación automática del apoyo.**

La Fundación UAEMéx A.C. reafirma, a través de estos programas, su compromiso con el acompañamiento responsable de las trayectorias universitarias, reconociendo el esfuerzo, talento y potencial de su comunidad estudiantil.

## INFORMES

Correo: [becas\\_fundacion@uaemex.mx](mailto:becas_fundacion@uaemex.mx)

Dirección Gral. Venustiano Carranza Poniente 604. Col. Ciprés. Toluca, Estado de México C.P. 50120.

| Teléfonos                                | Horarios                                   |
|------------------------------------------|--------------------------------------------|
| T: (722) 280-33-18<br>T: (722) 212-92-09 | Lunes a Viernes de<br>09:00 a 17:00 horas. |

**Atentamente,**

Consejo Directivo  
Fundación UAEMéx, A.C.